

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 391 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oscar Ocaña Marin contra la empresa Asepeyo Asepeyo, Puertas Seseña S.L., Servicio de Salud de Castilla La Mancha Servicio de Salud de Castilla, Inss, Tgss y Dirección Provincial de Toledo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

La suspensión del acto juicio por considerarse atendible y acreditada la situación que se alega y señalar el próximo 24 de junio de 2014, a las 9:45 horas para la celebración del mismo.

Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.

Dada cuenta, por devuelta la anterior citación por el servicio de correos con la fórmula «desconocido» se procede a la averiguación de datos de la empresa demandada Puertas Seseña, S.L., accediendo al punto neutro judicial, con el objeto de evitar posibles indefensiones a las partes y se acuerda la remisión de edicto al «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo librándose los oportunos despachos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertas Seseña S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando de trate de emplazamiento.

Toledo 4 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Camen Martín García.

N.º I.-10894